



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404/330/332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No

**084/97**

Salta, 03 de Abril de 1.997  
Expte.:12.395/96-Ref.:06/97

VISTO:

La Resolución No 613/96 de esta Facultad, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir cargos de docentes de apoyo para las asignaturas del Ingreso 1.997 a las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto ha emitido su dictamen que cuenta con la aprobación de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina;

Que la mencionada Resolución dispone la excepción de la aplicación del Régimen de Incompatibilidad vigente en esta Universidad;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias  
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria No 3/97 del 01/04/97)

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1.- Designar temporariamente, a partir del 03 de Marzo y hasta el 30 de junio de 1.997, como Docentes de Apoyo para la asignatura BIOESTADISTICA I de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, a los siguientes profesionales:

-Lic. Nelly Beatriz CONTRERAS, D.N.I. No 17.131.387.

- Enf. Felipe Antonio LESCANO, D.N.I. No 18.010.158.

ARTICULO 2.- Establecer como única y Total retribución mensual para los docentes designados el monto de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE CON ONCE CENTAVOS (\$317,11). En todos los casos se deberán realizar las retenciones de Ley.

*Que*



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No

**084 / 97**

Salta, 03 de Abril de 1.997  
Expte.:12.395/96-Ref.:06/97

ARTICULO 3.- Disponer la excepción de la aplicación del Régimen de Incompatibilidad vigente en esta Universidad, por el término de ciento veinte (120) días, a los docentes designados que tengan a su cargo la implementación de las acciones programadas para el ingreso a esta Universidad en el Periodo Lectivo 1.997.

ARTICULO 4.- Los docentes designados deberán pasar por la División de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 5.- Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaria Académica, Secretaria Administrativa, Dirección General de Personal y remítase copia a los interesados para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO